



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

092^{Plura},

28 ABR 2015

VISTOS:

Carta N° 068-CHLM-2015 de fecha 16 de abril de 2015, Informe N° 059-2015/GRP-440310-JLOM de fecha 23 de abril de 2015; el Informe N° 612-2015/GRP-440310 de fecha 27 de abril de 2015, Memorando N° 342-2015/GRP-440300 de fecha 27 de abril de 2015, el Informe N° 142-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 27 de abril de 2015 e Informe N° 420-2015/GRP-440320 de fecha 27 de abril de 2015, relacionado con la **APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM RELACIONADO CON LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II-1 PAITA-REGIÓN PIURA**", CON CÓDIGO SNIP N° 10689.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de marzo de 2012 se suscribió el Contrato N° 015-2012 entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio Hospitalario Las Mercedes, para la ejecución de la Obra: "Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención 5° Nivel de Complejidad, Tipo II-1 Paita-Región Piura", con Código SNIP N° 10689, materia de la Licitación Pública N° 07-2011/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de precios unitarios, por la suma de S/. 52'270,381.29 (Cincuenta y Dos Millones Doscientos Setenta Mil Trescientos Ochenta y Uno con 29/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 420 días calendario;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 113-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 14 de abril de 2015; se aprobó la Ampliación de Plazo N° 32 por 16 días calendario, presentada por el representante legal del Consorcio Hospitalario Las Mercedes, computándose el último día de plazo contractual al 17 de abril de 2015;

Que mediante Carta N° 068-CHLM-2015 recibida con fecha 16 de abril de 2015, el representante legal del consorcio en cuestión presenta al supervisor el Calendario de Avance de Obra Valorizado y la Programación de Obra actualizado por la ampliación de plazo N° 32, trasladándose el último día de plazo de ejecución contractual al 17 de abril de 2015;

Que, con Informe N° 059-2015/GRP-440310-JLOM de fecha 23 de abril 2015, la supervisión emite opinión técnica respecto de la solicitud de Calendario de Avance de Obra y Programación PERTCPM, por la ampliación de plazo N° 32, con termino del plazo contractual 17 de abril de 2015, el cual incluye todas las partidas que han sido afectadas en concordancia con la ampliación de plazo N° 32, concluyendo de acuerdo al artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el calendario presentado se encuentra conforme;

Que, mediante Informe N° 612-2015/GRP-440310 de fecha 27 de abril de 2015, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución que apruebe dicho calendario, que cuenta con aprobación de la supervisión y que una vez aprobado reemplazará en todos sus efectos al anterior;

Que, mediante Memorando N° 342-2015/GRP-440300 de fecha 27 de abril de 2015, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución correspondiente, indicando que debe de ser notificada en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 142-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 27 de abril de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que los calendarios se han presentado con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la aprobación de la supervisión, como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

092

Plura,

28 ABR 2015.

Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 201º Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir acto administrativo aprobando el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM RELACIONADO CON LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN 5º NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II-1 PAITA-REGIÓN PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 10689, originado por la ampliación de plazo N° 32 y adecuado al nuevo término del plazo contractual 17 de abril de 2015;

Que, mediante Informe N° 420-2015/GRP-440320, de fecha 28 de abril de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando aprobar CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM RELACIONADO CON LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN 5º NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II-1 PAITA-REGIÓN PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 10689, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM RELACIONADO CON LA OBRA: Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención 5º Nivel de Complejidad, Tipo II-1 Paita-Región Piura", con Código SNIP N° 10689, originado por la ampliación de plazo N° 32 y adecuado a la nueva fecha de término del plazo contractual 17 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Consorcio Hospitalario Las Mercedes, en su domicilio sito en Jr. Junín N° 532, Distrito, Provincia y Departamento de Piura (Oficinas de la Empresa Paloma Express).

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y al Supervisor de la Obra: Ing. JORGE LUIS OCHOA MEDINA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SALVEDRA MORE
Director General